



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa 1343039461

No. Crédito 1343039461

Adeudo \$773.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

NOMBRE: RAFAEL OJEDA AGUILERA
DOMICILIO: CALLE A No. 235 Col. EDUARDO GUERRA Ref. AV 3 Y AV 4 C.P.27280
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA
R.F.C.: OEAR710117S76

EF/ 3662 /2009

OFICIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, modificado mediante Decreto publicado en el mismo **Organo** Oficial el 14 de diciembre de 2004 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las **Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA** fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; se le **comunica que ha sido designado** el C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 11 de junio de 2008, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 30 DE MARZO DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA